INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CINEASSIST S. A.

En cumplimiento de mis funciones como Comisario de CINEASSIST S. A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 044 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2004.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2004.

- 1.1.- En mi opinión los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ellas. Igualmente se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas, entre las que se encuentran la adquisición del 50% del paquete accionario de la compañía VISION UNO S. A. consistente en 22.500 acciones ordinarias y nominativas de \$0.04 centavos de dólar cada una, así como del 33% de las acciones totales de SONIDO 345 S. A. conformadas por 6.600 acciones ordinarias y nominativas de \$0.04 centavos de dólar cada una.
- 1.2.- En lo concerniente al Control Interno de la compañía, he podido comprobar, mediante revisiones periódicas, que el mismo, es adecuado, e inclusive, casi todas las áreas operativas de la misma son computarizados, inclusive el área contable, lo que brinda una mayor confiabilidad en sus resultados.
- 1.3.- He revisado los Estados Financieros, y he comprobado mediante muestreos aleatorios que las cifras presentadas son iguales a los del Libro Mayor y Auxiliares del sistema de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- 1.4.- He dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, los estados de Caja y Cartera, las partidas de Pérdidas y Ganancias y procediendo a revisar periódicamente las operaciones de la misma.

Bajo estas premisas, debo manifestar que salvo lo indicado en el numeral 1.1.- sobre la adquisición de las Acciones de las compañías antes indicadas, esta empresa no ha presentado situaciones fuera de lo común que ameriten una eventual convocatoria a Junta General de Accionistas.

Hasta aquí mi informe.

CPA IVO LOPEZ LUNA

COMISARIO Reg. Prof. 30.626

Guayaquil, 14 de abril de 2005